

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y

MEMORIA DEMOCRÁTICA

2373

Comunicación de la relación de expedientes que tienen que aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2023)

1. El 17 de diciembre de 2022, en el BOIB número 164, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 12 de diciembre de 2022 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2023 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, las cuales se detallan a la tabla siguiente:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR23-302/2023	PONS RAMON, BERNAT	***8477**	Según el documento 1 presentado, se ha indicado que no se ha solicitado ninguna ayuda por el mismo concepto y sí se ha solicitado otra ayuda por el mismo concepto en otra convocatoria
FOTOPAR23-309/2023	RIERA GOMILA, MELCHOR	***7168**	El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado del AEAT acreditando estar al corriente de pagos pendientes
FOTOPAR23-320/2023	REBASSA VICH, GABRIEL	***1264**	En lo referente al documento 1 presentado, el formato del documento no corresponde a esta convocatoria, En lo referente al documento 2 presentado, el formato del documento no corresponde a esta convocatoria
FOTOPAR23-321/2023	BENEJAM BAGUR, JUAN LUIS	***4275**	La memoria técnica no incluye el n.º RII del instalador, En el caso de personas físicas con actividad económica, se tiene que presentar el documento de Declaración de mínimis
FOTOPAR23-334/2023	CDAD PROP C/ANSELMO TURMEDA N 10	***5701**	El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado del AEAT acreditando estar al corriente de pagos pendientes
FOTOPAR23-336/2023	KOHHMANN, SOFIA MARIA	***1588**	En lo referente al documento 1 presentado, el formato del documento no corresponde a esta convocatoria, En lo referente al documento 2 presentado, el formato del documento no corresponde a esta convocatoria
FOTOPAR23-354/2023	MULET CLAR, JOANA MARIA	***6611**	Según el documento 1 presentado, se ha indicado que no se ha solicitado ninguna ayuda por el mismo concepto y sí se ha solicitado otra ayuda por el mismo concepto en otra convocatoria
FOTOPAR23-355/2023	COLL BOSCH, SEBASTIA	***3731**	Según el documento 1 presentado, se ha indicado que no se ha solicitado ninguna ayuda por el mismo concepto y sí se ha solicitado otra ayuda por el mismo concepto en otra convocatoria
FOTOPAR23-359/2023	GENESTRA NADAL, MARTA	***2242**	La memoria técnica presentada no está firmada ni sellada por un instalador habilitado. Las coordenadas UTM no son correctas
FOTOPAR23-362/2023	PIQUERAS CAMPOS, MIGUEL ANGEL	***7266**	El documento 2 presentado está incompleto y sin firmar
FOTOPAR23-366/2023	LICATA CARUSO, MIGUEL ANGEL	***3226**	Según el documento 1 presentado, se ha indicado que no se ha solicitado ninguna ayuda por el mismo concepto y sí se ha solicitado otra ayuda por el mismo concepto en otra convocatoria, Carencia presentar el documento que acredite la legalidad del lugar de emplazamiento de la instalación
FOTOPAR23-392/2023	CABOT TOMAS, BERNARDA	***0490**	Según el documento 1 presentado, se ha indicado que no se ha solicitado ninguna ayuda por el mismo concepto y sí se ha solicitado otra ayuda por el mismo concepto en otra convocatoria
FOTOPAR23-400/2023	GISELA MORITZ, ANIA	***9544**	La memoria técnica presentada no está firmada por un instalador habilitado





En caso de que no presenten la documentación mencionada en el plazo de diez días a contar desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se os tendrá por desistido de vuestra petición, dado al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, 16 de marzo de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo

